

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1135

REGIMIENTO CAZADORES DE TETUÁN

17.º DE CABALLERÍA

El día 23 del actual, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, tendrá lugar la venta en pública subasta de 47 caballos de desecho de este Regimiento, cuyo acto se verificará en el Cuartel que ocupa el Cuerpo, en esta Plaza.

Reus 4 de Abril de 1917.—El Comandante Mayor, José Robles.—V.º B.º.—El Coronel, Moreno.

Núm. 1136

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Negociado de Impuestos

1'20 por 100 sobre pagos.—Circular

Dispuesto por el art. 17 del vigente Reglamento de 10 de Agosto de 1893, que los Alcaldes de los pueblos de la provincia remitirán a la Administración de Propiedades, dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre, las certificaciones en donde consten todos y cada uno de los pagos que con cargo al presupuesto de gastos hayan realizado durante el trimestre anterior, se recuerda a las mencionadas Autoridades municipales el cumplimiento de este servicio, remitiendo dentro del mes actual los citados documentos, esperando fundadamente no darán lugar a nuevo recuerdo ni menos el que me vea en el caso de proponer al Sr. Delegado de Hacienda la imposición de multas y otros correctivos que siempre resultan onerosos.

Tarragona 7 de Abril de 1917.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

Núm. 1137

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

NEGOCIADO DE UTILIDADES

Impuesto sobre el capital

Relación de las Sociedades anónimas domiciliadas en esta provincia que no han presentado en esta Oficina los documentos que determina el art. 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911 y a las cuales se ha practicado la liquidación provisional para el pago de la contribución que les corresponde satisfacer en el presente año por el concepto de cuota sobre el capital, en virtud de lo dispuesto en el art. 16 del citado Real decreto:

NOMBRE DE LAS SOCIEDADES	CLASE	DOMICILIO	Capital fijado por la Administración Pesetas	IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN	
				Al 3 por 1.000 Pesetas	Al 6 por 1.000 Pesetas
Antonio Pascual y Compañía.	Comanditaria.	Reus.	315.273·87	945·82	
Compañía Reusense Tranvías.	Anónima.	Reus.	724.783·97		4.348·70
Electra Cornudellense.	Anónima.	Cornudella.	61.400		368·40
Puente Nuestra Señora de la Cinta.	Anónima.	Tortosa.	241.049·05		1.446·25
Hidro-Eléctrica de Villahermosa.	Anónima.	Tortosa.	300.000		1.800

Lo que se hace público para conocimiento de las Sociedades interesadas; advirtiéndoles que dichas liquidaciones tienen carácter de provisionales y que el importe de las mismas deberán ingresarlo directamente en arcas del Tesoro dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de las responsabilidades establecidas por la ley de 29 de Diciembre de 1910 y demás disposiciones vigentes; entendiéndose que dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia.

Tarragona 7 de Abril de 1917.—El Administrador de Contribuciones, P. I., Benito Sanz.

Núm. 1138

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

ANUNCIO

Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de Auxiliar escribiente segundo, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse en propiedad entre Bachilleres, de conformidad con lo preceptuado en el art. 5.º del Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Los aspirantes remitirán sus instancias documentadas a este Rectorado en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, hasta las catorce horas del día en que termine.

Barcelona 7 de Abril de 1917.—El Rector, Valentin Carulla.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA durante el mes de Enero de 1917.

Día 3.—Extraordinaria de segunda

convocatoria.—Se forma la lista de Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos con casa abierta con derecho a elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores, y se acuerda su exposición al público hasta el 20 de Enero.

Día 5.—Extraordinaria de segunda convocatoria.—Se acuerda nombrar Secretario en propiedad, en méritos del concurso al efecto convocado, a D. Juan Pardo Werhle, Abogado del Ilre. Colegio de Barcelona.

Día 5.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior y de las extraordinarias de los días 3 y 5, ratificándose los acuerdos tomados en las mismas referente a la elección de Compromisarios para las de Senadores y de nombrar Secretario en propiedad a D. Juan Pardo Werhle.—Se acuerda interponer recurso contencioso-administrativo contra la providencia del Gobernador civil de 7 de Octubre del año último estimando el recurso de alzada de D.ª Pilar de Abaria y D. Juan Coloma Cabanne contra el acuerdo de 24 de Diciembre de 1915 desestimatorio de

las reclamaciones de los mismos contra acuerdos del Ayuntamiento sobre el proyecto de alineación de una calle en la partida de San Lázaro.—Se delega al Concejal Sr. Curto para las subastas de suministro de leche, víveres y arriendo del arbitrio sobre los puestos de venta pública del Arrabal de Jesús señaladas para el día 10.—Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Diciembre.—Se entera el Consistorio de las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.—De un telegrama del Director de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros notificando acuerdo Consejo de establecer una Sucursal en Tortosa, atendiendo la petición del Ayuntamiento.—De los acuerdos del Distrito forestal dando por buenas las ejecuciones de aprovechamientos de palmito y pastos en el monte Buioaca y Follola en el año forestal 1915-1916.—De haber sido expedida licencia de aprovechamiento de pastos en dicho monte para el año actual a favor de José Martí Ulldemolins.—De que el día 8 se hará la entrega de dicho aprovechamiento.—De la recaudación

en la recaudación, administración de arbitrios y Depositaria municipal durante el mes de Diciembre último.—Se aprueban los gastos de la administración de arbitrios durante el mes de Diciembre y los del Mercado durante Marzo, Abril y Mayo de 1916.—Se acuerda pase a la Comisión de Gobernación la dimisión presentada por el pregonero D. Carlos Gil Capera.—Se acuerda pase a la Comisión de Fomento la solicitud de D. Jaime Bellauí de que se le conceda la casilla que fué resguardo de consumos situada en la entrada del puente de Nuestra Sra. de la Cinta.—Se acuerda que pasen a las respectivas Comisiones cuentas particulares.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Licencia a D.ª Pitar Fontcuberta Fontanet para instalar un motor.—B) Comisión de Cementerios.—Traslación dominio nicho núm. 117 del cementerio de Jesús a nombre de Rosa Poy Martí y Emilia Martí Cid.—Traslación dominio nicho núm. 21 del cementerio de Jesús a nombre de Mateo Sebastiá Gisbert.—Licencia construcción nichos en el cementerio antiguo de la Cava a José Bo. y Salvador Royo.—El Sr. Foguet formula varios ruegos.—Se acuerda consultar al Letrado D. Juan Martí Miralles el asunto del Matadero nuevo.

Día 12.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se entera el Consistorio de las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—Del acuerdo de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de crear una Sucursal en Tortosa. Se acuerda dar las gracias.—De las adhesiones del Senador Sr. Forgas y Diputados Sres. Veciana y Nicolau a un acuerdo del Ayuntamiento de 24 de Noviembre de 1916 relativo a los Deltas del Ebro.—De la aprobación y adjudicación definitiva de la subasta de maderas del monte Mola de Catí a favor de D. Juan Álvarez.—Se acuerda abonar a la propietaria el exceso de alquileres de la casa habitación del Maestro de Jesús y María, 4.º trimestre de 1915 y Enero y Febrero de 1916.—Se aprueba la cuenta presentada por el Agente en Tarragona correspondiente al semestre segundo de 1916.—Se acuerda excluir del padrón de habitantes a José Nolla Bonfill y familia y Paula Mayor Franquet.—Se acuerda incluir en la lista de familias pobres a Manuel Curto Fontcuberta.—Se acuerda que pasen a las respectivas Comisiones cuentas de particulares.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Jornales calles, Parque, huerto Beneficencia días 17 a 30 Diciembre último.—Licencia para obras a Felipe Fabra, Agustín Ferrando, José Fabregat, José Santiago y Agustín Ventura.—B) Comisión de Hacienda.—Se acuerda el número de Secciones de contribuyentes para la designación de Vocales asociados, la clasificación de las mismas, el número de Vocales que corresponde a cada una; se aprueban las listas de contribuyentes y se acuerda su exposición al público.—Conciertos gremiales del arbitrio sobre las carnes frescas en las partidas de Euvéja, Bitem, Camarles, Cava, Regués, Aldea y Jesús y María.—C) Comisión de Cementerios.—Traslación dominio nicho 161 del cementerio de Jesús a nombre de Francisco Cid Curto.—Se acuerda alteración de amillaramiento para 1918 a favor de Rosa Castells Felip.—Se acuerda satisfacer a los individuos de la Compañía de bomberos unos retenes y jornales por incendios de años anteriores.—Se acuerda la venta de efectos inútiles procedentes de la brigada municipal.—Se acuer-

da la compra de un aparato «D. Gestetners-Rotary Cyclostyle núm. 6».—El Sr. Foguet formula un ruego referente al Matadero nuevo.—Se acuerda reiterar la consulta formulada a los Letrados Sres. Sanches Diezma y Martí Miralles, del Colegio de Barcelona.—Se acuerda interesar la modificación del plan de aprovechamiento de pastos en el monte Buinaca y Fullola.—Se aclara el dictamen aprobado en sesión del día 15 de Diciembre de 1916 referente a los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos para 1917 respecto la cantidad total calculada de ingresos y gastos.

Día 19.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se entera el Consistorio de las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—De las adhesiones de los Diputados Sres. Maristany y Kindelan al acuerdo del Ayuntamiento de 24 de Noviembre de 1916, relativo a los Deltas del Ebro.—Se aprueba la valoración de terrenos expropiados a José Casanova Franch y Francisco Curto con motivo del ensanche del Cementerio de la Cava.—Se acuerda pase a la Comisión de Fomento la solicitud de D. Ricardo Viñes referente a obras.—Se acuerda pasen a las respectivas Comisiones cuentas particulares.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas particulares día 29 Diciembre, 5 y 12 Enero.—Jornales calles, Parque y huerto Beneficencia, días 31 Diciembre a 13 Enero.—Licencia para instalar un motor a D. Juan Bertomeu Accensi y Francisco Estrada de la Vega.—Licencia para obras a D. Francisco Rodríguez, Presidente del Sindicato Agrícola de Santiago.—B) De la Comisión de Beneficencia.—Cuentas particulares días 29 Diciembre, 5 y 12 Enero.—C) Comisión de Cementerios.—Licencias construcción nichos en el Cementerio de la Cava a José Tomás y Jaime Clua.—D) Comisión de Hacienda.—Concierto gremial arbitrio sobre las carnes frescas en la partida de Jesús.—Se adjudica definitivamente la subasta de suministro de viveres durante el año 1917 a la Casa provincial de Beneficencia, Asilo de Huérfanos y Hospital civil, a D. José Espuny Pino.—Se acuerda quedar enterado de haber quedado desiertas las primeras subastas para el arriendo del arbitrio sobre los puestos públicos de venta en el Arrabal de Jesús y suministro de leche a los establecimientos benéficos de la ciudad durante el año 1917, y que se celebren las segundas, ya anunciadas.—El Sr. Foguet formula un ruego relativo al Matadero Nuevo y otro respecto la baranda de Santa Ana.—Se aprueba en principio el proyecto de urbanización de los alrededores del Parque.

Día 26.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se entera el Consistorio de las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—Se acuerda devolver a don José Caminals la fianza que tiene constituida para responder de la contrata de suministro de leche a los establecimientos benéficos durante el año 1916.—Se aprueban las listas definitivas de contribuyentes con derecho a votar Compromisarios para elecciones de Senadores.—Se acuerda abonar la parte correspondiente de varias multas a los denunciadores.—Se acuerda pasen a las respectivas Comisiones cuentas particulares.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Cementerios.—Se adjudica contrata de obras de desmonte y nivelación de terrenos del «Pla de Abaria» a Francisco Alemany Voltés.—Licencia para

construir nicho en el Cementerio de la Cava a Josefa Casanova.—Se acuerda alteración de amillaramiento para 1918 a favor de José Chavarria y consorte.—El Sr. Franquet formula un ruego relativo al juego.

Aprobado en sesión del día 2 del actual.
Tortosa 3 de Febrero de 1917.—El Secretario, Juan Pardo Werhle.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Montagut.

Núm. 1139

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés

El Ayuntamiento de esta villa en sesión del día de ayer acordó dividir a los contribuyentes en tres secciones para el nombramiento de los Vocales que, juntos con los Sres. Concejales, han de constituir la Junta municipal durante el presente año, agrupando a la 1.ª a todos los vecinos que constan en el reparto de rústica-pecuaria, a la 2.ª los que figuran en el reparto de urbana y a la 3.ª los que figuran en el reparto general para el déficit, debiendo ser tres los Vocales que se nombren por cada sección y finalmente acordó señalar la sesión ordinaria del día 18 del actual para proceder al sorteo de entre las Secciones.

Bisbal del Panadés 5 de Abril de 1917.—El Alcalde, José Rabell.

Núm. 1140

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Confeccionado el reparto de consumos de esta villa correspondiente al presente año, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales serán atendidas cuantas reclamaciones justas se presenten contra el mismo.

Vilaplana 5 de Abril de 1917.—El Alcalde, Prudencio Huguet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1141

Don Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que luego se dirán, se dictó la sentencia que, en su cabecera y parte dispositiva, dice así:

«SENTENCIA»

En la ciudad de Reus a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos diez y siete.—El Sr. D. Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de la misma y su partido.—Habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de escrituras y su inscripción y otros extremos, seguido por D.ª Francisca Marca y Boada, sin profesión especial, consorte de D. Manuel Ricón y Marca, cerrajero, y D.ª Teresa Marca y Boada, profesora, consorte de don Donato Ricón y Marca, todos mayores de edad y vecinos de Barcelona, demandantes, dirigidos por el Letrado D. Miguel Perpiñá y representados por el Procurador D. Andrés Grau, contra D. Antonio Sagrañes Cantero, mayor de edad, fabricante y vecino de esta ciudad, dirigido por el Letrado D. Ramón Vidiella y representado por el Procurador D. José Vidal; D.ª Vicenta Ayneto Hernandez, vecina de Barcelona, y D.ª María Castellort Guardiola, de ignorado domicilio y paradero, las dos últimas incomparecidas y representadas por su rebeldía en estrados del Juzgado; y—Resultando,

etcétera.—Fallo: Que debo declarar y declaro que las actoras D.ª Francisca y D.ª Teresa Marca Boada tienen derecho, por mitad cada una, al abono de un veinte y dos con treinta y ocho centésimas por ciento, del precio de diez y seis mil pesetas, por el que se realizó la venta de la casa número uno de la calle de Teuán, de esta ciudad, a favor de don Antonio Sagrañes Cantero, condenando en consecuencia a D.ª María Castellort Guardiola, en nombre propio y como heredera de su esposo D. José Villá Sellarés, a pagar a las actoras, por mitad, la cantidad resultante de aquella participación en el indicado precio, absolviendo a dicha D.ª María Castellort y a los otros demandados D.ª Vicenta Ayneto Hernandez y D. Antonio Sagrañes Cantero, de las demás peticiones formuladas en la demanda de D.ª Francisca y D.ª Teresa Marca, sin hacer especial condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Hidalgo.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en acto de audiencia pública, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Bienvenido Pascó.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha a instancia de la parte actora, se expide el presente para que sirva de notificación en forma de la transcrita sentencia a las demandadas D.ª Vicenta Ayneto Hernandez y D.ª María Castellort Guardiola, ambas de ignorado paradero.

Dado en Reus a cuatro de Abril de mil novecientos diez y siete.—Juan Hidalgo.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala; se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1142

FALCÓ PIÑOL, Salvador, domiciliado últimamente en Cherta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Grañollers para declarar en causa por asesinato de Miguel Falcó instruida por dicho Juzgado.

Núm. 1143

MARTELL DOMENECH, Lois y CENA CENA, Mariano, vecinos de Corbera, de este partido, domiciliados últimamente en dicha villa, comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Gandesa para declarar en el sumario que se instruye sobre desobediencia a un Agente de la Autoridad, en Corbera.